

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Levantamiento topográfico catastral		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Verificar las limítrofes del inmueble de manera física y medición de estos, notificando a los propietarios colindantes para la realización del trabajo de campo; levantándose un acta de hechos circunstanciada sujeta a los alcances administrativos y jurídicos correspondientes.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	NR/TM/010/26	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 166 fracción V, 175, 181, 182, 183, 201; Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 21, 22, 37, 48; Manual Catastral del Estado de México Políticas Generales ACC003, ACC004, ACGC014 fracción II inciso c; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Plano de resultados y acta del levantamiento topográfico catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SÍ	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando lo solicite el contribuyente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SÍ		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL

PERSONAS FÍSICAS			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL

5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
6. Croquis de localización del inmueble con medidas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
7. Nombre, dirección y número telefónico de los colindantes.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL

<p>2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.</p>	NO	1	<p>Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.</p> <p>Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.</p>
<p>3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.</p>	NO	1	<p>Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.</p>
<p>4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.</p>	Sí	0	<p>Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.</p>
<p>5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).</p>	Sí	0	<p>Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.</p>

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL

6. Croquis de localización del inmueble con medidas.	NO	1	México y Municipios, artículo 172. Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
7. Nombre, dirección y número telefónico de los colindantes.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011,

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL

<p>vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.</p>			<p>LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.</p>
<p>3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.</p>
<p>4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.</p>	<p>SÍ</p>	<p>0</p>	<p>Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.</p>
<p>5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).</p>	<p>SÍ</p>	<p>0</p>	<p>Manual Catastral del Estado de México. LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.</p>
			<p>Manual Catastral del Estado de México.</p>

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL

6. Croquis de localización del inmueble con medidas.	NO	1	<p>LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.</p> <p>Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>LT001, LT002, LT003, LT004, LT005, LT006, LT008, LT011, LT012, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014 FRACCIÓN II inciso C. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 172.</p>
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar solicitud por escrito en el formato establecido a la Coordinación de Catastro. • Validar características técnico-administrativas con los cartógrafos, ubicando el predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic). • Realizar el pago de derechos correspondientes al servicio solicitado • Presentar copia del pago de derecho. • Presentarse en la oficina donde se realizó trámite para realizar la diligencia. • Recoger producto o servicio solicitado en un lapso 15 días hábiles presentando su pago de derechos original. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.		
COSTO	Se calcula en base a la superficie de terreno manifestada en el documento que acredita la propiedad.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 166 fracción V.
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL

	SÍ	SÍ	SÍ	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
De conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la autoridad contará con tres días para prevenir al solicitante (artículo 119), y el solicitante contará con quince días para atender la prevención (artículo 135).				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante para un levantamiento topográfico se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia, inconsistencia, tachadura o enmendadura, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes. Una vez recibido el trámite, y fuesen detectadas alguna omisión, inconsistencia, tachaduras o enmendaduras, se emitirá un comunicado oficial en un plazo no mayor a siete días hábiles, exponiendo las razones por las cuales no es posible emitir el documento o plano, o realizar el servicio solicitado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A. (Se da una Contestación a la solicitud con la revisión e integración del expediente correspondiente a dicho trámite).			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Coordinación de catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.P. María De Jesús Olga Jorge Mendoza			
DOMICILIO				
CALLE	Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Nicolás Romero	
C.P.	54400	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	556651-9190	1610	subdireccioncatastronr@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				


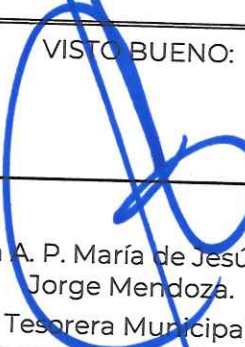
2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL

OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene costo el levantamiento Topográfico catastral?		
RESPUESTA:	Sí, se calcula en base a la superficie de terreno manifestada en el documento que acredita la propiedad.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es un levantamiento topográfico?		
RESPUESTA:	El levantamiento topográfico catastral se refiere a las acciones de recorrido en campo para verificar los límites del inmueble y medición de estos, considerando como base el documento de propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, así como con las evidencias físicas encontradas.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En el levantamiento topográfico me dan a conocer los límites de mi terreno?		
RESPUESTA:	No, el propietario o poseedor del inmueble, deberá conocer perfectamente los puntos y los linderos que conforman físicamente el predio para facilitar la ejecución de los trabajos del levantamiento topográfico catastral.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL

ELABORÓ:  C. José Francisco García Ávila. Coordinador de Catastro	VISTO BUENO:  M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza. Tesorera Municipal.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/03/2026.
---	---	--



NICOLÁS ROMERO
Gobierno de acción que transforma
2025 - 2027